

—

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas
KAPAUCA S.A.
Ciudad

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.143.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de la Compañía KAPAUCA S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

1. ASPECTOS OPERATIVOS

He revisado los respectivos libros sociales y contables, según lo acordado con la administración de la Compañía. En este período la Compañía KAPAUCA S.A. NO ha generado ingresos operacionales netos por USD 0,00, sus gastos de operación fueron por un monto de USD 0,00, lo que ha generado una utilidad de USD 0,00.

Respecto los estados financieros: Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Flujo de Efectivo, el Estado de Cambios en el Patrimonio y sus respectivas notas aclaratorias, debo indicar que los mismos son parte integral de este informe de comisario tanto en los pormenores que se señalan como en el análisis financiero que se presenta.

2. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL

Los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía KAPAUCA S.A. al 31 de diciembre de 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

En cuanto al cumplimiento de las normas estatutarias y reglamentarias de KAPAUCA S.A. y de sus administradores, debo informar que las mismas han sido debidamente cumplidas en apego a lo estipulado al estatuto legal de la empresa.